



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE FEBRERP DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00088	00
ACCIONANTE	MARIA DEL ROSARIO CASTAÑO GUISAO						
AFFECTADO	MANUEL TIBERIO SERNA PIEDRAHITA						
ACCIONADA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

La señora MARIA DEL ROSARIO CASTAÑO GUISAO, quien actúa como agente oficiosa del señor MANUEL TIBERIO SERNA PIEDRAHITA con Cédula de Ciudadanía No. 778.737, instaura acción de tutela contra la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, con el fin de proteger sus derechos fundamentales a la vida, salud, seguridad social, igualdad, derechos de la tercera edad.

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que lo reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE y se ORDENA la notificación a la entidad accionada, lo que se hará a través del representante legal, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Informar al notificado que dispone de un término de **DOS (02)** días, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3296fc97c7279d772dd28d7880329f4809a23d93cce4bd579e09bd7c2f04a
1d**

Documento generado en 25/02/2021 08:48:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**